



NIT. 899999001 – 7

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

CERTIFICA

Que la Oficina Asesora Jurídica, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el No. EP-2020-0132, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios profesionales para acompañar a la oficina asesora jurídica del ministerio de educación nacional en la revisión de proyectos normativos y la elaboración de conceptos jurídicos a proyectos de ley de interés del sector educativo.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

- De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
- Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta, no es suficiente

Se expide a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, a los trece (13) días del mes de enero de 2020.

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Subdirectora de Talento Humano